



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Por tres id. . . . . 6 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Número suelto, 25 céntimos.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.**

25 céntos. de peseta por cada línea, á medida de columna.

**PARTE OFICIAL.**

Gaceta del 12 de Enero de 1885.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer tarde á Alhama sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

**Parte oficial referente al viaje de S. M.**

Loja 12, 2:45 mañana (recibido de Alhama por propio).—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«S. M. el Rey ha llegado bien á Alhama, la cual presenta un cuadro indescriptible.

S. M. ha visitado los escombros de la que fué población y los hospitales.

El pueblo lloraba aclamándole.

Pernoctamos en el balneario en la parte que no ha tenido desperfectos, y mañana seguiremos á Arenas.

La visita de S. M. produce gran consuelo á este país».

Gaceta del 11 de Enero 1885.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**REAL ORDEN.**

Ilmo. Sr.: En vista de la gravedad que han revestido los movimientos subterráneos que tan-

tos desastres han causado en las provincias de Andalucía desde el 25 del pasado mes, y siendo de imprescindible necesidad el proceder desde luego al estudio de estos fenómenos, por desgracia tan frecuentes en España, no ya con un objeto puramente especulativo y científico, sino para deducir de la marcha de los temblores de tierra y de las circunstancias que los preceden y acompañan las precauciones y medidas que puedan adoptarse para evitar ó por lo menos atenuar sus terribles consecuencias; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se nombre una Comisión compuesta de los señores D. Manuel Fernandez de Castro, Inspector general de primera clase del cuerpo de Minas, Director de la Comisión del Mapa geológico de España, individuo de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales y Senador del Reino, Presidente; Vocales, D. Juan Pablo Lasala, Ingeniero Jefe de primera clase, Presidente de la Comisión del Trazado de meridianos; D. Daniel Cortázar; de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales ó Ingeniero Jefe de segunda clase, y D. Joaquín Gonzalo Tarín, Ingeniero Jefe de segunda clase, ambos afectos á la Comisión del Mapa geológico, con el personal auxiliar que proponga el Presidente de la Comisión.

2.º Terminados los estudios, la Comisión los condensará en una Memoria que se publicará en tiempo oportuno.

3.º Los gastos que origine esta Comisión se aplicarán á la segunda partida del art. 2.º, cap. 22 del presupuesto vigente, transfiriendo al efecto 20.000 pesetas de

la última partida de los mismos artículo y capítulo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1885.—Pidal.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Núm. 11.

**COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

Esta Comisión provincial ha tenido á bien señalar el día 4 de Febrero del corriente año, á fin de que se celebre subasta pública para la adquisición de los diferentes efectos que se expresan, necesarios para el servicio de la Imprenta del Hospicio provincial, cuyas muestras, dibujos, modelos, precios y condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación ó en la citada Imprenta. Dicho acto se efectuará á las once de su mañana, en el salón de sesiones y conforme previene el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Para presentarse como licitador se consignará en la Depositaria de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe de los objetos que comprendan las proposiciones, las cuales se harán en pliegos cerrados y estendidas en papel de peseta, ampliándose el depósito á un 10 por 100 por el que le fueran adjudicados.

Valladolid 2 de Enero de 1885.—El Vicepresidente, José de Garroqui.—Juan Callejo, Secretario.

**Artículos que se subastan.**

*Primera seccion.*

180 resmas papel continuo, de impresión, de 11 kilos cada una, marca 60/80 á 8 pesetas 25 céntimos una, muestra núm. 1.º

10 resmas papel arlequín, en colores, muestra núm. 2, á 13 pesetas una.

20 resmas papel algodón satinado, primera, para escuelas, marca prolongada, 11 kilos pasta fina, á 20 pesetas una, muestra número 3.

20 resmas papel algodón, escuelas, marca doble prolongada, pasta entrefina, á 17 pesetas una, muestra núm. 4, peso 9 kilos.

30 resmas de igual marca y pasta, tercera para escuelas, á 8 pesetas 50 céntimos una, peso 8 kilos, muestra núm. 5 y marca 44/64.

40 paquetes de papel, de 250 cartas cada uno, pasta 1.ª media holandesa, canto dorado, de 16 kilos, muestra núm. 6, á 4 pesetas paquete.

10 paquetes, holandesa, pasta 1.ª canto dorado, de 250 cartas cada paquete, peso 18 kilos á 9 pesetas uno, muestra núm. 7.

5.000 sobres de cartas, muestra núm. 8, clase 1.ª fuerte y engomados, á 19 pesetas millar.

10.000 id., muestra núm. 8 duplicado, clase 2.ª entrefuerte, á 6 pesetas el millar.

1.000 idem, muestra núm. 9, pasta 2.ª, á 12 pesetas el millar.

500 idem, muestra núm. 10, pasta 2.ª, á 20 pesetas id.

10 paquetes papel cartas de luto, de ancha orla, cruz y adornos, pasta 2.ª de 16 kilos, muestra núm. 11, á 8 pesetas el paquete de 250.

5.000 sobres de igual pasta y

ancho luto, con cruz y Sr. D... á 8 pesetas millar.

Una resma cartulina Bristol, muestra núm. 13, de 500 hojas á 90 pesetas.

*Segunda seccion.*

40 resmas papel tina de hilo, muestra núm. 14, clase 1.<sup>a</sup>, á 14 pesetas 50 céntimos una, tamaño prolongado.

20 id. id. muestra núm. 15, clase 2.<sup>a</sup> é igual marca, á 12 pesetas resma.

10 id. id. clase 2.<sup>a</sup> muestra núm. 16, marca comun, Española, á 10 pesetas resma.

30 id. id. muestra núm. 17 tercera, marca comun, á 8 pesetas una.

*Tercera seccion.*

100 kilos tinta de imprimir clase general, destinada á periódicos, libre de gastos, al precio de una peseta 50 céntimos el kilo.

50 kilos, tinta de imprimir en seco, con destino á Estados y obras de lujo, á 2 pesetas el kilo.

50 kilos pasta para fundir rodillos, á 3 pesetas el kilo.

*Cuarta seccion.*

600 cartones de dos hojas, recortados y pasta regular, á 15 pesetas el ciento, marca general.

200 cartones de una hoja, igual pasta, marca general, á 7 pesetas 50 cént. el ciento.

100 cartulinas igual marca, pasta y tamaño, á 4 pesetas el ciento.

*Quinta seccion.*

Una resma de papel de brillo, jaspeado, con destino á encuadernaciones, á 25 pesetas.

Otra resma en colores variados, de granito, incluso en ella cuatro manos papel charol, en cuatro colores distintos, al precio de 40 pesetas resma de 440 hojas.

Veinte metros de tela algodón, inglesa, divididos en cuatro colores y con dibujos de grano y cuadros, imitacion á piel de Rusia, valuados á razon de una peseta 50 céntimos el metro.

Media docena pieles de sagrín, en diferentes colores, á razon de seis pesetas una.

Seis docenas pieles de badana, fabricacion comun, en diferentes colores, á 24 pesetas docena.

Diez docenas de cajas de plumas de acero de dos y tres puntos, que contenga una gruesa de plumas cada caja, clases finas y de fabricantes conocidos, á 18 pesetas la docena de cajas.

Una gruesa de lapiceros redondos de Fáber, clase número 3, á 20 pesetas.

Un millar obleas en panal, á 75 céntimos de peseta el ciento.

Veinte kilos polvos de salvadera, á 25 céntimos el kilo.

Cincuenta litros de tinta, negra superior, con destino á Escritorio, colocada en frascos de cristal ó barro, de medio litro cada uno, al precio de una peseta por litro.

*Seata seccion.*

Media coleccion de filetes de metal, en medidas de tres en tres puntos hasta diez cíceros, y desde diez cíceros á cincuenta, subiendo de cícero en cícero, segun nota que se hará y entregará en su día al rematante, apreciando su valor en la cantidad de 677 pesetas.

Una Guillotina, con destino á la encuadernacion, para cortar estados, libros y papel, de sistema aleman y movimiento continuo, con mesa móvil, esquadras, pison y dos cuchillas de acero inglés y volante, de cincuenta centímetros de luz, su coste ochocientas pesetas.

Una prensa de rincon de cuatro columnas, hierro fundido y volante, pié de madera, con sus correspondientes tableros, por precio de 300 pesetas.

Una prensa para la encuadernacion, de dos husillos de encina, y de olmo las teleras y tuercas, montada en cajon de pino, su valor 60 pesetas.

*Modelo de proposicion:*

Don N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de la provincia de Valladolid, número..., para el suministro de papel y otros efectos, con destino á la Imprenta del Hospicio provincial de dicha ciudad, así como de las condiciones, se compromete á hacerlo de... (aquí se expresarán los objetos y cantidades), con sujecion á las muestras y condiciones exigidas, por el precio de... (en pesetas y en letra) (cada unidad), en el tiempo y forma consignado en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

*Pliego de condiciones que debe regir en la subasta para la adquisicion de papel, maquinaria y otros objetos con destino á la Imprenta del Hospicio provincial, que se detallan en el anuncio publicado anteriormente.*

1.<sup>a</sup> La subasta se hará por unidades y tendrá lugar en los términos que prescribe el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

2.<sup>a</sup> Para ser licitador es indispensable haber consignado, en metálico ó papel de la Deuda, á los precios de cotizacion del día, en la Depositaria de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe á que ascienda el objeto ú objetos á que se refiera la proposicion, teniendo presente que, si le fueran adjudicados, elevará el depósito al 10 por 100.

3.<sup>a</sup> Los depósitos provisionales se devolverán á la terminacion del remate, en los mismos valores consignados, á aquellos á quienes no se hubiere hecho ninguna adjudicacion.

4.<sup>a</sup> Se entenderán por válidas las proposiciones que se presenten por fabricantes ó almacenistas de fuera de la capital, toda vez que se reciban antes del acto de la subasta, aun cuando vengán extendidas en carta ó telegrama, siempre que en el documento consignen *el aceptamos ó acepto bajo nuestra responsabilidad* hacer efectiva la fianza á que se refiere la proposicion.

5.<sup>a</sup> Las demas proposiciones se harán en pliegos cerrados, estendidas en papel sellado de peseta, arregladas al modelo adjunto al anuncio de subasta.

6.<sup>a</sup> No se admitirá ninguna proposicion que no cubra el tipo fijado á cada uno de los objetos cuyas muestras y dibujos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion ó en la Imprenta.

7.<sup>a</sup> En las clases de papelería y sobres, bastará un solo pliego como ejemplar, para su confrontacion. En tintas de imprimir la muestra de tres á seis líneas impresas. En la de escribir, la firma y rúbrica del propositor.

En pieles, un cuadro de 80 milímetros. En telas, otro de 160. En cartones y cartulina Bristol, un cuadro en 8.<sup>o</sup> En plumas, el fabricante y el número. En pastas, el fabricante con las muestras y nota de fuerte ó entrefuerte. En lapiceros, el fabri-

cante; y en fundicion, el fabricante y nombre de la fábrica.

8.<sup>a</sup> La entrega de los objetos se hará en las cantidades y plazos que se designen, y si no se hiciere ó careciese de condiciones, perderá el depósito.

9.<sup>a</sup> El remate se hace á riesgo y ventura y por consecuencia los contratistas no tendrán derecho á reclamar indemnizacion de perjuicios ni que se rescinda el contrato.

10. El importe de los efectos que se entreguen, será satisfecho al mes fecha al de la entrega, previa conformidad de la Comision provincial.

11. Los efectos subastados serán entregados en la Diputacion, dentro de los 30 dias de aprobada la subasta y hecho el pedido, si procediesen de España, y 60 si fuesen del extranjero, francos de porte, envases y empaques.

Núm. 55.

*Don Antonio Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.*

Por el presente se hace saber: Que D. Francisco Sangrador Alonso, natural de esta ciudad, falleció en la Habana sin dejar disposicion testamentaria; y con tal motivo se han instruido diligencias de abintestato en el Juzgado de primera instancia del distrito de Jesús-Maria de dicha ciudad; y por consecuencia de ellas y de exhorto recibido del mencionado Juzgado se llama á los que se crean con derecho á los bienes que dejó el finado, á fin de que dentro de treinta dias siguientes al de la publicacion de este edicto comparezcan en el repetido Juzgado de Jesús-Maria á hacer las reclamaciones de que se crean asistidos.

Medina de Rioseco Enero diez de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Medina.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Angel Rodriguez Valdaliso.

Núm. 57.

*D. Leopoldo de Loma, Juez de primera instancia de este partido.*

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, se ha acu-

dido por D. Celestino Blanco Recio, vecino de Moral de la Paz, proponiendo demanda formal solicitando se declare con derecho á ser inscritos como electores en las listas del Censo Electoral para Diputados á Cortes y en la Sección de su domicilio, á Don Lorenzo Garcia Ortega, D. Julian Sanchez Miguel, D. Galo Sanchez Rodriguez, y D. Felipe Cantero y Sancho, vecinos del citado pueblo de Moral de la Paz, mediante reunir los dos primeros las circunstancias que dispone el artículo quince de la Ley Electoral y los dos últimos estar comprendidos en el número sexto del artículo diez y nueve de la citada Ley vigente de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho: Admitida la demanda por haberse acompañado por el solicitante los documentos necesarios para ello, de conformidad con lo que ordena el artículo veintisiete, se instruye este edicto por el cual se hace constar tales particulares, al objeto de que los que quieran formalizar oposicion á dicha inclusion lo verifiquen acudiendo á este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta Provincia pues pasado se acordará lo que proceda.

Dado en Villalón Enero dos de mil ochocientos ochenta y cinco.—Leopoldo de Loma.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Joaquin de la Riva.

NUM. 53.

### EDICTO.

*Don Juan Navas Carriches, Teniente graduado Alférez de E. M. de plazas y Fiscal militar de esta de Málaga.*

Habiéndose fugado del calabozo del cuartel de Levante en que se hallaba preso por sospecha de robo el cabo 1.<sup>o</sup> de la 4.<sup>a</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón de Artillería á pie destacada en esta plaza, Florentino Lopez Morante, natural de Cigales, provincia de Valladolid, hijo de Ignacio y de Ramona, á quien estoy sumariando por dicho delito.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expre-

sado cabo, señalándole el referido cuartel de Levante de esta capital, donde deberá presentarse, dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el tiempo marcado, se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía con todo el rigor de la ley.

Málaga 28 de Diciembre de 1884.—Juan Navas Carriches

NUM. 46.

### *Alcaldía constitucional de Villalar.*

No habiéndose presentado al acto del llamamiento y declaracion de soldados, el mozo del número dos del sorteo, Cirilo Rodriguez Miguel, que reside en Madrid, sin embargo de haber sido citado en la persona de su padre segun prescribe el artículo 85 de la ley; por el presente se le cita y requiere para que se presente ante este Ayuntamiento á ser tallado y exponer las exenciones que le asistan, y despues á la entrega en Caja en el dia que señalen para hacer la de los soldados de esta Villa; teniendo entendido que de no presentarse se formará el expediente de prófugo y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Villalar 7 de Enero de 1885.—El Alcalde, Miguel A. Félix de Varga.

NÚM. 84.

### *Ayuntamiento constitucional de Fresno el Viejo.*

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, formado por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal vigente.

Mes de Octubre.

Dia 5.

SESION ORDINARIA.

Se acordó publicar el estado de movimiento de fondos municipales habido durante el primer trimestre del año económico actual y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mismo.

Dia 7.

SESION EXTRAORDINARIA.

Leida la relacion de deudores á la Hacienda contra los cuales han sido ineficaces los apremios de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado, presentada por el comisionado ejecutor de los descubiertos de contribucion territorial, el Ayuntamiento acordó declarar fallidas las partidas de cuatro de los contribuyentes, y el resto que pasen al apremio de tercer grado, designando al efecto en union de los mayores contribuyentes las fincas que han de ser objeto de embargo.

NÚM. 12.

SESION ORDINARIA.

Se acordaron los pagos siguientes: á D. Ataulfo Blanco 37 pesetas como importe de reparacion hecha en la casa Consistorial: á D. Hermenegildo Búrgos cuarenta pesetas por sus derechos en varias consultas que como abogado ha tenido necesidad de hacerle el Ayuntamiento y á D. Santos Rodriguez 536 pesetas por el préstamo que en el pasado año hizo á el municipio para recomposicion de caminos vecinales.

Dia 19.

SESION ORDINARIA.

Se acordó arrendar en pública subasta los pastos de invernía del prado «La Vega,» bajo las condiciones del pliego formulado por el Ayuntamiento, y que el remate tenga lugar el dia 1.<sup>o</sup> de Noviembre proximo venidero.

Dia 26.

SESION ORDINARIA.

Se acordó que pasen á Valladolid en comision del Ayuntamiento, el teniente Sr. Sampedro y el oficial de la Secretaria don Saturnino Martin, y que paguen en la Tesorería de Hacienda mil pesetas por cuenta de lo que se adeuda de cupos de consumos correspondientes á los años 1879 á 80 y 80 á 81.

Que se abonen treinta pesetas á D. José de Gracia Cantalapiedra por suscripcion á su periódico de administracion local.

Y que se solicite de la Excelentísima Diputacion provincial el que aplace la deuda que este municipio tiene con ella, por

seis años dándola en el corriente además del contingente del año, 2.495 pesetas 90 céntimos, y las seis mil pesetas restantes de los seis años económicos siguientes á mil pesetas en cada uno, además del contingente que corresponda.

Mes de Noviembre.

Dia 2.

SESION ORDINARIA.

Se acordó formalizar el pago hecho en la Tesorería de Hacienda por cuenta de consumos atrasados uniendo á el libramiento las cartas de pago como justificantes; y que se abonen cincuenta pesetas á los Sres. primer teniente y oficial de la Secretaría por dietas de su comision á Valladolid.

Dada cuenta del resultado negativo que ha ofrecido la subasta de los pastos de invernía del prado «La Vega,» se acordó anunciarla nuevamente para el dia nueve del corriente mes.

Dia 9.

SESION ORDINARIA.

Se acordó publicar un bando en el que se prohiba tener abiertos al público los establecimientos de vinos y licores desde las nueve de la noche en adelante.

Se leyó una lista de familias pobres presentada por la comision de Beneficencia, para la asistencia gratis de Médico y Botica, y aprobada por el Ayuntamiento, se acordó considerar como pobres á las familias que contiene y dar copias de ellas al Médico y Farmacéutico titular á los efectos consiguientes.

Se aprobó la cuenta de gastos ocurridos en la Carre-Medina en el pasado año, y que las 25 pesetas 75 céntimos gastadas de más se le abonen al depositario Don Santos Rodriguez del producto del arriendo del juego de pelota.

Dia 16.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dada lectura á la relacion de deudores morosos al Pósito presentada por el comisionado ejecutor D. Casimiro Carranza, contra quienes han sido ineficaces los apremios de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado, el Ayuntamiento y mayores contribuyentes por unanimidad acordaron pasen al apremio de tercer grado con embargo y ven-

ta de bienes inmuebles, aquellas cuotas cuyos deudores no tienen mancomunados; pero las de aquellos otros que les tienen responsables, se apuren en estos los apremios de 1.º y 2.º grado antes de pasar al tercero.

*Dia 23.*

SESION ORDINARIA.

En vista de la falta de licitadores en el remate de los pastos de invernía del prado «La Vega» se acordó rebajar el tipo de subasta quedándole en 375 pesetas, y que se anuncie nuevo remate para el día treinta.

Acto continuo se tomaron los acuerdos siguientes: Que pase á Valladolid el Sr. Alcalde D. Ramon Durango á gestionar cerca de la Excm. Diputacion provincial que aplace en seis años la deuda que este Ayuntamiento tiene con ella: Que se recomponga el camino vecinal de esta Villa á Carpio en el trozo denominado Carre-Medina costeándose del capítulo correspondiente del Presupuesto municipal, pero en atención á ser este insuficiente que se haga uso de la prestacion personal entre los vecinos: Que se abonen 85 pesetas 97 céntimos á D. Mariano Vega por resto de su sueldo como Secretario que fué de este Ayuntamiento en el año de 1880 á 81: Y que se haga constar en este acta la formacion del alistamiento, hecho en la forma expresada, en el expediente general de quintas.

*Dia 30.*

SESION ORDINARIA.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la comision que le fué conferida en la sesion anterior y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó abonar á los serenos su haber del mes actual.

En vista del resultado negativo que han ofrecido las subastas anunciadas para el remate de los pastos de invernía de la Vega, se acordó administrarlos por el Ayuntamiento cediendo los pastos á los vecinos ganaderos que les deseen, mediante la retribucion que se juzgue oportuna.

Mes de Diciembre

*Dia 7.*

SESION ORDINARIA.

Se leyeron los *Boletines* oficia-

les y por falta de asuntos se levantó la sesion.

*Dia 14.*

SESION ORDINARIA.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Valdestillas en la que pide se excluya del alistamiento formado de mozos sugetos al sorteo por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año de 1885, á Felix Barbero Garcia, por creerse el Ayuntamiento de aquella poblacion con mejor derecho para incluirle, se acordó acceder á lo solicitado por referido Sr. Alcalde y que así se le comuniqué.

Dada lectura á una carta-circular de la comision nombrada por la Excm. Diputacion provincial para gestionar cerca del Gobierno, con motivo del tratado de comercio con los Estados-Unidos, se acordó adherirse en un todo á lo resuelto por las comisiones de las diputaciones Castellanas en la sesion que celebraron el 1.º del actual en Valladolid, y que se nombre una comision que se entienda con la de la Diputacion en este asunto.

Se señaló para la revision de escepciones de los tres reemplazos anteriores, el dia seis de Enero próximo.

Se aprobaron las cuentas de consumos de los años 1882 á 83 y 1883 á 84 rendidas por el recaudador de dicho impuesto.

Se acordó publicar la lista de que trata el art. 19 de la ley municipal referentes á la rectificacion llevada á efecto en el padron vecinal.

Se acordó abonar cuarenta pesetas á D. Saturnino Martin para gastos de comision á Valladolid en asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó que el Secretario dé una certificacion con referencia al amillaramiento que solicita Juan Manuel Gonzalez.

*Dia 21.*

SESION ORDINARIA.

Se acordó que el teniente Alcalde Sr. Sampedro pase á Valladolid á recoger los intereses de los títulos al portador que posee el Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó habilitar como Síndico al Concejal D. Dimas Muñumer para que actúe en el expediente de quintas por hallarse enfermo el Síndico

y ser incompatible el suplente.

Se acordó abonar á los empleados municipales sus haberes del segundo trimestre del año actual y que se formalicen los libramientos de los pagos ordenados por la Alcaldía.

*Dia 28.*

SESION ORDINARIA.

Se acordó consignar en el acta que en este dia ha tenido lugar el sorteo general de mozos para el reemplazo actual, y que el dia primero de Enero se forme y publique la lista electoral de compromisarios para Senadores.

Y por último se acordó expedir una certificacion con referencia al amillaramiento, sobre tres fincas de D. Braulio Garcia, vecino de Cantalapiedra.

Fresno el Viejo 2 de Enero de 1885.—El Secretario Fernando Gonzalez.

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesion del dia cuatro del actual del anterior extracto, le aprobó y acordó se remita al señor Gobernador Civil para que ordene su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fresno el Viejo 8 de Enero de 1885.—El Alcalde, Ramon Durango.—El Secretario, Fernando Gonzalez.

FRUTALES Y BARBADOS TINTOS SUPERIORES.

Julian Aragon Angulo, el Riojano, ha dado principio á la venta de frutales y barbados tintos, de los más renombrados viveros de la Rioja y Aragon, en el depósito que tiene establecido en Rioseco; Parador del Ciego, donde servirá con la mayor prontitud y á precios muy económicos cuantos pedidos se le hagan.

«LA ENCOMIENDA.»

Se vende la finca conocida con este nombre, situada á dos kilómetros de la estacion de Magáz.

Informes en Palencia, casa de E. Heredia, y en Madrid G. Garcia, Hileras, 9, 2.º

¡¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa Maria, núm. 1, principal, (casa nueva.)

CASA EN VENTA.

Por la testamentaria del finado D. Fernando Vicente Llorente, vecino que fué de esta capital, y para cumplir lo dispuesto por el mismo en su testamento, se vende en remate público que se celebrará el dia 8 de Enero próximo, de diez á doce de su mañana, en la Notaría de D. Cástor Simon Toranzo, plazuela de Santa Maria, 18, una casa sita en el casco de esta poblacion, plazuela de Portugalete, núm. 7, cuya figura es un polígono irregular de cinco lados, y tiene de línea su fachada, en planta baja, cuatro metros ochenta centímetros por diez y ocho metros veinticuatro centímetros de fondo, comprendiendo su perímetro total noventa y un metros noventa y cuatro decímetros, equivalentes á mil ciento ochenta y tres piés cuadrados, de los que en planta baja sesenta y tres metros setenta y dos centímetros están edificadas, y los restantes veintiocho metros veintidos decímetros corresponden al corral. Consta el todo de la casa de portal para comercio, piso principal, segundo, desván y servicio por una alcantarilla que desemboca en el Esgueva.

La persona que se quiera interesar en su adquisicion, acudirá á dicha Notaría, donde se halla el pliego de condiciones para la subasta.—a.

VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede acudir á tratar con la dueña, Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Sancti-Spiritus, 56, principal, Valladolid.

VALLADOLID.—1885.

Imprenta del Hospicio Provincial.

Palacio de la Diputacion.